

Montevideo, 05 de diciembre de 2017.

DE: DIRECCIÓN GENERAL A: TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL E INTERIOR

ASUNTO: HORARIO DE VERANO 2017 - 2018.

Se recuerda a la Dirección de ese Servicio que se mantiene su total vigencia la Resolución N° 1129/004 de fecha 10 de diciembre de 2004, referida al horario de verano.

En tal sentido, se comunica que el mismo rige a partir del día, Lunes 11 de Diciembre de 2017 hasta el día, Lunes 12 de Marzo de 2018, debiendo cumplir los Servicios del Instituto el horario de 09:00 a 15:00 horas, fijándose la atención al público entre las 09:15 y las 14:30 horas.

Asimismo se recuerda que todos los Servicios, deberán dar cumplimiento a una guardia la cual se extenderá entre las 08:00 y las 09:00 horas y desde las 15:00 a las 17:00 horas que asegure la cobertura de los Servicios esenciales.

Quedan exceptuados los Servicios asistenciales u otros de naturaleza similar en los que la prestación del servicio requiera, necesariamente, el establecimiento de horarios fuera de los parámetros fijados por la mencionada resolución.

> Psic. ISABEL SOTO SECRETARIA GENERAL DIRECCION GENERAL

I.N.A.U.